

Buenos Aires, 22 de abril de 2014

Vista: las resoluciones n^{os} 60/2013 y 11/2014 y el Expediente Interno n° 93/2014, y;

Considerando:

Por el primero de los actos administrativos del VISTO se concedió licencia sin goce de haberes hasta el 31 de agosto de 2014 al abogado Gastón Martín BOJORGE, oficial jefe en la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, a efectos de poder cursar una maestría en Derecho Público, Gestión y Economía en la *Université d'Aix-Marseille*, República de Francia.

A pedido del agente, la Resolución n° 11/2014 anticipó la finalización de la licencia y lo autorizó a reincorporarse el próximo 1° de mayo.

El Sr. Secretario Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, Dr. José Luis Said, requirió por nota del 16 de abril que se autorice el reintegro del oficial BOJORGE a partir del 24 de abril de 2014, a fin de cubrir necesidades de servicio (ver foja 1 del Expediente n° 93/2014).

En atención a la petición formulada por el jefe de oficina, corresponde dictar el acto administrativo accediendo a lo solicitado.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Anticipar la finalización** de la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución n° 60/2013 a favor del abogado Gastón Martín BOJORGE (legajo n° 97), para el 24 de abril de 2014, y disponer el reintegro a sus tareas habituales, por razones de servicio y de acuerdo a lo solicitado por el Secretario Judicial en Asuntos Contencioso-Administrativos y Tributarios.
2. **Mandar** se registre, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); Ana María CONDE (Jueza); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 25/2014